



Claudia Alejandra Marquez Martinez <claudia.marquez@puebla.gob.mx>

Fwd: Cumplimiento al símil COMEREP/733/2024 - Se remite Agenda Regulatoria de la Secretaría de Gobernación (diciembre 2024 - mayo 2025)

1 mensaje

Comerep CMR <comerep@puebla.gob.mx>

19 de noviembre de 2024, 10:05 a.m.

Para: Dirección de Política Regulatoria <direccion.politicar@puebla.gob.mx>, Nohemi Baltazar Del Angel <nohemi.baltazar@puebla.gob.mx>, Claudia Alejandra Marquez Martinez <claudia.marquez@puebla.gob.mx>

Secretaría de
Administración
Gobierno del Estado de Puebla

comerep@puebla.gob.mx

Tel: (222) 3 03 46 00 Ext. 296125

Comisión de Mejora Regulatoria
del Estado de Puebla

Boulevard Atlixcáyotl 1101, Reserva
Territorial Atlixcáyotl, colonia Concepción
Las Lajas, (CIS) Edificio Norte Planta Baja.
Puebla, Pue. C.P. 72190

----- Forwarded message -----

De: **Jose Guadalupe Huchim Aguilar** <pepe.huchim@puebla.gob.mx>

Date: jue, 14 nov 2024 a la(s) 7:00 p.m.

Subject: Cumplimiento al símil COMEREP/733/2024 - Se remite Agenda Regulatoria de la Secretaría de Gobernación (diciembre 2024 - mayo 2025)

To: Marco Antonio Molina Sanchez <marco.molina@puebla.gob.mx>, Comerep CMR <comerep@puebla.gob.mx>, Christian Sanchez Potrero <christian.sanchezp@puebla.gob.mx>, Héctor Arturo Leyva Salgado <hector.salgado@puebla.gob.mx>

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

MARCO ANTONIO MOLINA SÁNCHEZ,
TITULAR DE LA COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE
PUEBLA.
P R E S E N T E.

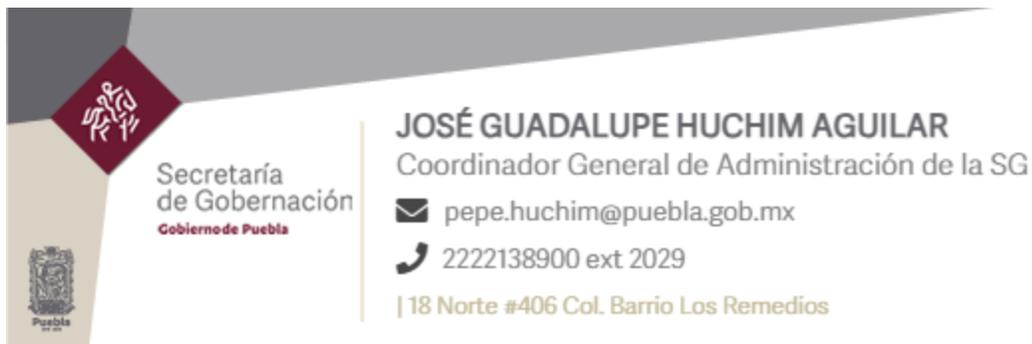
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 31, fracción I, y 32 de la *Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla*; 22 de la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración del Estado de Puebla; y los diversos 5, fracción VII, 6, 13, fracciones III y XIV, y 59, fracción XXXI, del Reglamento Interior para la Secretaría de Gobernación del Estado; expongo lo siguiente:

En cumplimiento al oficio citado en el asunto del presente correo y de conformidad con los artículos 7, 11, fracción I, 16 y 35 de los Lineamientos sobre el Uso del Correo Institucional de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Puebla, le remito tres archivos PDF relativos a la Agenda Regulatoria reportada por las unidades administrativas de esta Dependencia.

Asimismo, respecto del resto de unidades, le informo que **no se cuenta con regulaciones a emitir o reformar** durante el periodo que se reporta, lo cual se hace de su conocimiento para los efectos administrativos a que haya lugar.

Sin otro asunto en particular, le reitero la disposición de esta Dependencia en la implementación de la política de mejora regulatoria en esta Secretaría.

ATENTAMENTE



Las opiniones personales expresadas en este mensaje no reflejan una posición oficial de la Dependencia o Entidad emisora. Este mensaje y sus adjuntos contienen información confidencial dirigida para uso exclusivo del destinatario. Si usted no es el destinatario de este mensaje (o el servidor público responsable de entregar al destinatario), se le notifica que queda estrictamente prohibida (en virtud de la legislación vigente) cualquier revisión, retransmisión, distribución, copiado u otro uso o acto realizado relacionado con el contenido de este mensaje y sus adjuntos. Si usted ha recibido por error este mensaje y/o sus adjuntos, deberá comunicarlo inmediatamente al remitente por esta misma vía y proceder a su eliminación incluyendo sus adjuntos sin conservar copia alguna.

 <https://www.tienesganasdepuebla.mx/>

Las opiniones personales expresadas en este mensaje no reflejan una posición oficial de la Dependencia o Entidad emisora. Este mensaje y sus adjuntos contienen información confidencial dirigida para uso exclusivo del destinatario. Si usted no es el destinatario de este mensaje (o el servidor público responsable de entregar al destinatario), se le notifica que queda estrictamente prohibida (en virtud de la legislación vigente) cualquier revisión, retransmisión, distribución, copiado u otro uso o acto realizado relacionado con el contenido de este mensaje y sus adjuntos. Si usted ha recibido por error este mensaje y/o sus adjuntos, deberá comunicarlo inmediatamente al remitente por esta misma vía y proceder a su eliminación incluyendo sus adjuntos sin conservar copia alguna.

 <https://www.tienesganasdepuebla.mx/>

3 archivos adjuntos

 **Agenda Regulatoria - CGPCGRD (2 de 2).pdf**
762K

 **Agenda Regulatoria - DGRECP.pdf**
1002K

 **Agenda Regulatoria - CGPCGRD (1 de 2).pdf**
719K

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”**

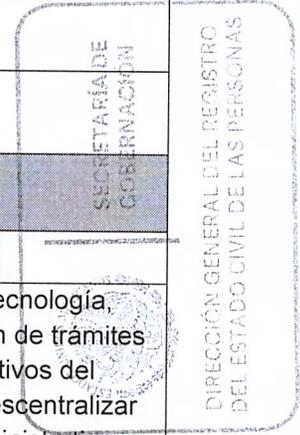
1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla.
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Coordinación General de Protección Civil y Gestión del Riesgo de Desastres
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	“Reglamento de la Ley de Protección Civil y Gestión del Riesgo de Desastres del Estado de Puebla”
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Jurídico, operativo, administrativo y técnico.
5.- Regulación	Marca con una (x)
	Creación: X Modificación:
6.- Problemática que se pretende resolver.	Toda vez que se ha concluido el anteproyecto de ley, es necesario continuar en la elaboración de la normativa reglamentaria
7.- Justificación normativa para emitir la propuesta.	Una vez que se ha concluido el anteproyecto de la “Ley de Protección Civil y Gestión del Riesgo de Desastres del Estado de Puebla”, se continúa en la elaboración del anteproyecto de su Reglamento; para que una vez concluido, a través de las instancias gubernamentales competentes, se lleve a cabo el procedimiento aplicable para su validación legal.
8.- Fecha tentativa de presentación.	Abril 2025

*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria



**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”**

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla.		
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas		
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Lineamientos Generales de Trámites ante el Registro del Estado Civil de las Personas del Estado de Puebla.		
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Administrativa		
5.- Regulación	Marca con una (x)		
	Creación:	X	Modificación:
6.- Problemática que se pretende resolver.	<p>Con el paso del tiempo, han ocurrido cambios en la tecnología, los sistemas y formatos necesarios para la realización de trámites de registro de hechos y actos constitutivos y modificativos del estado civil, así como la emisión de acuerdos para descentralizar las funciones de anotación marginal y aclaración administrativa en Juzgados Itinerantes; de manera que el Manual de Procedimientos de la Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas del año dos mil quince ha quedado obsoleto en los hechos.</p> <p>Por ello, se requiere de la implementación de nuevos lineamientos de trámites que respondan a las circunstancias actuales de realización de dichos trámites, así como uniformar criterios de resolución entre la Dirección General, y los Juzgados del Registro Civil Itinerantes y de la capital (que dependen del Gobierno del Estado) y por ministerio de ley (autoridades municipales)</p> <p>Asimismo, se prevé incluir un procedimiento de depuración de capturas apócrifas que no invada las facultades de las autoridades judiciales; y otro de reposición de actas, en aras de facilitar el ejercicio del derecho humano a la identidad.</p>		
7.- Justificación normativa para emitir la propuesta.	<p>a) 828, 829, 830 y 855 del Código Civil</p> <p>b) 13 fracciones I, IV, XIII y XX y 53 fracciones XIII, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación</p> <p>c) 12 fracciones I, II y IV del Reglamento del Registro Civil de las Personas para el Estado de Puebla</p>		
8.- Fecha tentativa de presentación.	29 de noviembre de 2024		



*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”**

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla.				
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Coordinación General de Protección Civil y Gestión del Riesgo de Desastres				
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	“Ley de Protección Civil y Gestión del Riesgo de Desastres del Estado de Puebla”				
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Jurídico, operativo, administrativo y técnico.				
5.- Regulación	<p>Marca con una (x)</p> <table border="1"> <tr> <td>Creación:</td> <td>X</td> <td>Modificación:</td> <td></td> </tr> </table>	Creación:	X	Modificación:	
Creación:	X	Modificación:			
6.- Problemática que se pretende resolver.	Como resultado de las mesas de trabajo con la Dirección Consultiva y de Análisis Normativos de la Subsecretaría Jurídica, respecto a la elaboración del anteproyecto legal; una vez concluido el mismo, con fecha 08 de noviembre de 2024, fue remitido a dicha Subsecretaría.				
7.- Justificación normativa para emitir la propuesta.	Una vez que la Ley General de Protección Civil y Gestión de Riesgos de Desastres sea publicada en el Diario Oficial de la Federación, este instrumento legal servirá para armonizar el marco jurídico que en la materia rige al Estado de Puebla.				
8.- Fecha tentativa de presentación.	08 de noviembre de 2024				

*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria

